

no habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regular esta licitación, se convoca a concurso a tenor de las siguientes normas:

A) Objeto y tipo del concurso.—Es la adquisición de un auto-escalera, con motor Diesel de cuatro tiempos, habiendo de tener la escalera de treinta a treinta y cinco metros en vertical sobre el suelo.

será ofertado por los concursantes.

B) Plazo de entrega.—Lo determinarán los concursantes en sus proposiciones.

C) Exposición del expediente.—Con los pliegos de condiciones y demás antecedentes está expuesto los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

D) Garantías.—No es preciso constituir garantía provisional alguna para tomar parte en este concurso.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que le fuere comunicada la adjudicación, habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al seis por ciento del precio ofertado.

E) Modelo de proposición.—Los que se presenten habrán de estar redactados en la siguiente forma:

Don vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente del concurso para adjudicar la adquisición de un auto-escalera con destino al Servicio contra Incendios, ofrece vender al excelentísimo Ayuntamiento de Almería el referido vehículo por el precio de (la cantidad en letra) y se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones fijadas en dichos pliegos si le fuere adjudicado el concurso.—Fecha y firma del proponente.

F) Presentación y apertura de plicas.—Se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura la realizará la Mesa del concurso en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Este acto será público.

G) Disponibilidad económica y autorización.—Existe la disponibilidad suficiente para cumplimiento de la obligación de pago que nazca de este concurso, el que no precisa autorización superior.

Almería, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Cuesta Moyano.—El Secretario, Juan Porcel Alcalde.—5.790.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de las calles El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en esta subasta, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia:

Objeto.—Realización de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de la calle El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero municipal.

Tipo.—Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (1.619.754,62 pesetas).

Plazos.—a) Del comienzo de las obras: Dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado la adjudicación definitiva.

b) Realización: Un año, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las obras realizadas, aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Exposición.—En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías.—a) Provisional: 48.592,63 pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias.

b) Definitiva: En la cuantía máxima autorizada por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta el precio del remate.

Presentación de proposiciones.—Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Hora: Durante las hábiles de oficina, excepto el último día, que será hasta las catorce horas.

Apertura.—Lugar: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Crédito y autorizaciones.—Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requieren estas obras.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las personas a quienes pueda interesar por reunir las condiciones requeridas.

Modelo de proposición

Don que vive en calle de número enterado del anuncio y condiciones para la adjudicación de la subasta de ejecución de obras de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de número de fecha de de 1962: aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, se comprometo a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letras y guarismos).

(Fecha y firma con indicación del lugar.)

Badajoz, uno de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.792.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio anterior, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante, bajo el tipo de licitación de un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe del remate los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento de la Secretaría de este Consejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante», se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el por 100 de baja sobre los precios tipos.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 27 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.709.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en este término municipal de Gijón, y que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de quinientas mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (500.869,49 pesetas).

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de doce mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos (12.521,75 pesetas), y la definitiva, del doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de quince días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de nueve meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta, y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones, que deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, llevarán escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la escuela de La Pedrera».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y presentará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en Gijón, cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados

documentos, por la cantidad de (máxima de o la que orezca inferior a la expresada).

La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara.

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas. Gijón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Ignacio Bertrand.—9.101.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno (Soria) por la que se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de resinas que se citan.

Por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de la autorización del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 16 de noviembre del corriente año, se anuncia la subasta pública, a celebrar, para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte Pinar número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, procedentes de 36.722 plinos a vida, para la campaña 1962-63, cuya subasta se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta señalado por el Distrito Forestal es el de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintitrés pesetas con treinta y seis céntimos (546.423,36), y el precio-índice, el de seiscientos ochenta y tres mil veintinueve pesetas con veinte céntimos (683.029,20).

Segunda.—Podrán tomar parte todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado y que posean fábrica emplazada en la Zona tercera, que es a la que pertenece el monte de referencia.

Tercera.—Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y se ajustarán al modelo insertado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hábiles.

Cuarta.—Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, equivalente a dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas (16.393); certificación industrial-resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión de él, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los rasos de insapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963. Podrán concurrir al acto de la subasta, por sí mismo o persona que legalmente le represente, con poder notarial bastantado.

Quinta.—De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que rigen para la primera, transcurridos que sean diez días hábiles de la primera, y a la misma hora. En este caso podrán acudir a la segunda todos los industriales resineros, sin limitación de Zona.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día en que se cumplan veintuno de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial, y a las trece horas, por la Mesa constituida en la forma que establece el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963.

Séptima.—Las condiciones facultativas y económicas serán las prevenidas por el referido Organismo autorizante de la zona aprovechable, las que, unidas a las establecidas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina, por cuantos se hallen interesados.

Octava.—Los gastos de inserción, otorgamiento de escritura y demás que se originen con motivo de la formalización de la subasta, hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario: reintegros, Derechos reales, presupuesto de indemnización, impuesto de la Diputación y gastos de escritura, etcétera.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado profesión..... natural de provincia de con domicilio social en provincia de calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de y del certificado de industrial resinero (o testimonio notarial del mismo) número extendido por el Notario del